

G E S I N C L I
— SL —
G E S T I Ó N I N T E G R A L D E C L I E N T E S



Boletín núm. 2 | MAYO 2014



BANCO DE ESPAÑA CREE QUE LA MORA SUBIRÁ HASTA QUE SE AFIANCE LA RECUPERACIÓN.

España, ¿Se ha recuperado de la crisis?. El Banco de España advierte que la morosidad de la banca recoge un cierto retardo en la evolución económica por eso es de esperar que en los próximos meses los créditos de dudoso sigan aumentando hasta que se afiance la recuperación económica.

El Banco de España recuerda que el crédito al sector privado ha seguido reduciéndose en los últimos meses. Este descenso afecta a las familias y a las empresas, está influido por la situación económica actual y la necesidad de reducir el nivel de endeudamiento, esto contribuye al aumento de la morosidad, según explica el supervisor en el informe de estabilidad financiera. Madrid, 8 mayo (EFECOM).

Más de la mitad de los créditos refinanciados por la banca española son morosos, exactamente unos 108.594 millones, el 51,4 % del volumen total de estas operaciones a cierre de 2013, según los datos del Banco de España.





MEDIACIÓN CONCURSAL PARA SALVAR EMPRESAS.

El elevado riesgo de morosidad y la extrema dificultad de financiación empresarial todavía se erigen en problemas graves que ponen en cuestión la ansiada recuperación económica española. Coexiste con esta realidad otro factor que se encarna en la altísima prevalencia de la litigiosidad para la resolución de conflictos derivados de la actividad empresarial y económica y que va en detrimento de otras fórmulas que podrían generar ahorros en tiempo y dinero y soluciones más ventajosas para el bien común.

En este contexto hay que situar la figura del mediador concursal, introducida por la Ley 14/2013 de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización y que ha llevado una modificación de la Ley Concursal. La pretensión del legislador de habilitar un nuevo mecanismo extrajudicial para una mejor resolución de los conflictos empresariales derivados de situaciones de insolvencia empresarial. En la práctica, la mediación supone una vía alternativa y previa al concurso de acreedores con la que se busca conseguir un acuerdo de pagos que permita la supervivencia de la empresa. De forma simultánea el acuerdo pretende evitar que se cierre el negocio, mantener el empleo de los trabajadores y que estos puedan cobrar.

Ser abogado, economista, titular mercantil o censor de cuentas con cinco años de ejercicio profesional, disponer de formación en materia concursal y haber realizado 100 horas de formación efectiva sobre mediación son los requisitos para poder ejercer como tal. Apostar por la mediación se enmarca en la tendencia actual de resolver conflictos entre las partes antes de llegar a los tribunales de justicia, y lograr un acuerdo extrajudicial



de pagos. Con la mediación concursal se busca aumentar el número de empresas que se salvan de la liquidación al acelerar los plazos del proceso y primar la negociación para alcanzar un acuerdo. Y es que la variable tiempo es fundamental: la admisión a trámite de un concurso de acreedores puede suponer un periodo de un año, un lapso de tiempo que a menudo acaba por provocar la reducción del patrimonio de la empresa y que, en consecuencia, perjudica su viabilidad al final del proceso (se estima que el 90% de las empresas que se declaran en concurso acaban en liquidación).

Por esta razón, la acción del mediador está sometida a unos plazos extremadamente cortos. En tan sólo 30 días debe conocer con exactitud la situación de la empresa y formular una propuesta de pagos creíble, para posteriormente buscar la adhesión al convenio. La mediación concursal también se ve influida por el nuevo Real Decreto-ley 4/2014, de 7 de marzo, de Refinanciación y Reestructuración de Deuda Empresarial. Esta norma jurídica busca que las empresas con activos patrimoniales puedan seguir trabajando ante la falta puntual de liquidez para afrontar los pagos a los acreedores y que las empresas viables capaces de generar beneficios no devengan inviables como consecuencia de necesidades de financiación. Con estos cambios normativos se pretende aumentar el número de empresas que pueden sanearse desde el punto de vista financiero para hacer frente a los pagos y evitar la quiebra de empresas muy endeudadas. Del éxito en la aplicación de estas medidas puede depender la subsistencia de un elevado número de empresas en España. En caso contrario, la dimensión de lo que podría ser una verdadera tragedia para la economía (15.000 grandes y medianas compañías y 50.000 micropymes) desaparezcan por problemas financieros. La entrada en juego del mediador concursal, una suerte de médico empresarial, debería favorecer la salvación de empresas con problemas pero aun viables mediante un diagnóstico -sin pretender buscar culpables- que permita la posterior ejecución del plan de viabilidad. ¿Cuál es la duda que nos asalta? Aunque el impacto de la mediación



concurral es tan difícilmente cuantificable a priori como positivo en su plano teórico, hay que tomar en consideración un elemento también incuestionable: en nuestro país la mentalidad imperante considera todavía la vía judicial casi como la única opción válida para resolver los conflictos planteados y contempla cualquier otra opción como residual. Por tanto, se requiere un cambio cultural de calado.

El 46% de las pymes frenan la contratación por la morosidad

España es uno de los países de la Unión Europea, junto a Italia, Grecia y Portugal, en el que las empresas y las administraciones pagan más tarde sus facturas. En el primer trimestre de 2014, el sector privado las abonó a 83 días, cuando el límite legal es de 60 días, y el público lo hizo a 154 días, cuando el máximo por ley es 30 días. Un fenómeno que se ha repetido en los seis años de crisis y cuyo efecto más visible ha sido la desaparición de medio millón de compañías, según cálculos empresariales.

Y la consecuencia más inmediata del mantenimiento de la morosidad será el frenazo que sufrirán las contrataciones de personal. La encuesta, realizada en el primer trimestre de este año a 10.000 empresas de 31 países (730 en España, la mayoría de menos de 50 trabajadores), revela que el 46% de las esas compañías considera que no podrá contratar nuevos empleados a causa de la morosidad, mientras que el 69% espera una disminución de sus beneficios producida por los retrasos en los pagos. Luis Salvaterra, director general de Intrum Justitia en España y Portugal, aseguró que la encuesta revela como los efectos de la recuperación económica todavía no han llegado al tejido empresarial. “Hay recuperación, pero se está lejos de ver la luz al final del túnel si se analizan las expectativas empresariales”, apuntó. Dos de cada tres empresas españolas



consultadas creen que el riesgo de impago puede crecer en los próximos doce meses. Un escepticismo basado en hechos tangibles (las pérdidas por impagos en España llegan al 2,9% del PIB, 27.000 millones de euros, lo que le sitúa en máximos desde 2004) y que ha llevado a la multinacional a situar a España en zona de máximo riesgo de impago en el índice con 176 puntos.

En esta situación, las economías como la española son catalogadas como casos extremos de emergencia, “en los que hay que implementar de inmediato medidas correctivas para disminuir el nivel de riesgo” .

La morosidad privada y pública, en cifras

■ **EN ESPAÑA** Plazos de pago, en días

De empresas

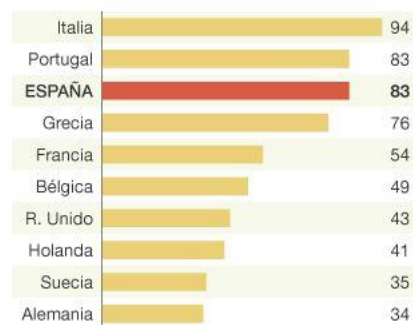


De las Administraciones públicas

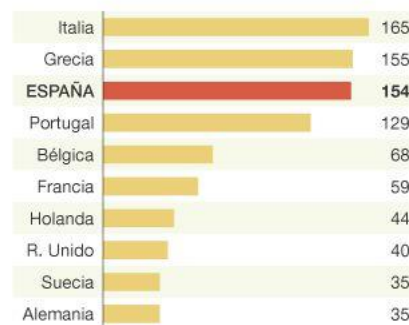


■ **EN LA UE** Plazos de pago, en días. En 2014

De empresas



Del sector público



Fuente: Intrum Justitia

CINCO DÍAS



Efectos impagados a su vencimiento

El Importe de los efectos de comercio con vencimiento en el mes de marzo ha sido de 13.212 millones de euros, representa un 2,8% menos que los vencimientos registrados en el pasado año. En el apartado de recibos impagados, el importe asciende a 304 millones de euros, lo que representa un descenso anual del 41,90%.

Volumen total de crédito materializado en efectos de comercio por comunidades Marzo 2014

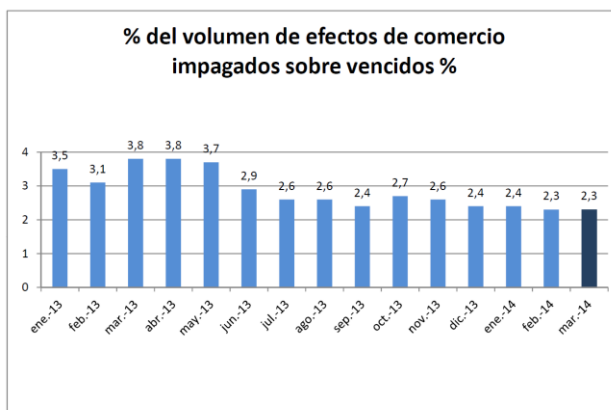
Crédito materializado en efectos de comercio vencidos. Marzo 2014

Crédito realizado en efectos de comercio vencidos 03/14

Importe de los efectos de comercio (millones de euros)	TOTAL	% Variación		
		Mensual	Anual	Anual Acumulada
Vencidos	13.212	5,4	-2,8	-6,2
Pagados	12.908	5,5	-1,2	-6,1
Impagados	304	4,1	-41,9	-36,6
% de efectos pagados sobre vencidos	97,7%	0,0	1,6	1,2
% de efectos impagados sobre vencidos	2,3%	-1,3	-40,3	32,4

Fuente: INE (13-mayo-2014)

Fuente I.N.E. (18/05/2014)



Con respecto a los efectos impagados a su vencimiento el importe de 304 millones de euros representa el 2,3% del total de los efectos presentados.

Fuente I.N.E. (18/05/2014)
 Elaboración propia.



En la comparación con el mismo mes del pasado año, se observa una mejora de 1,5 puntos inferior.

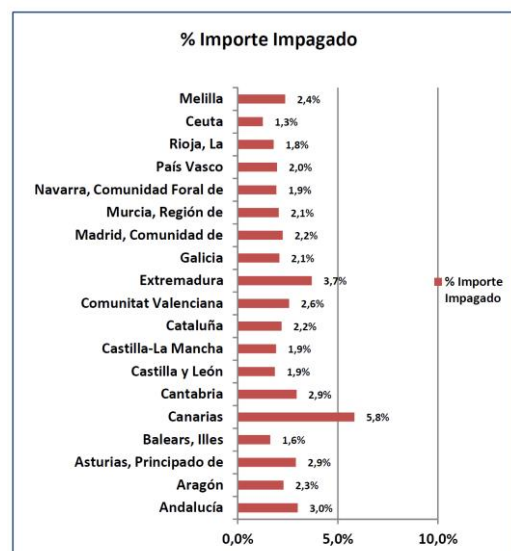
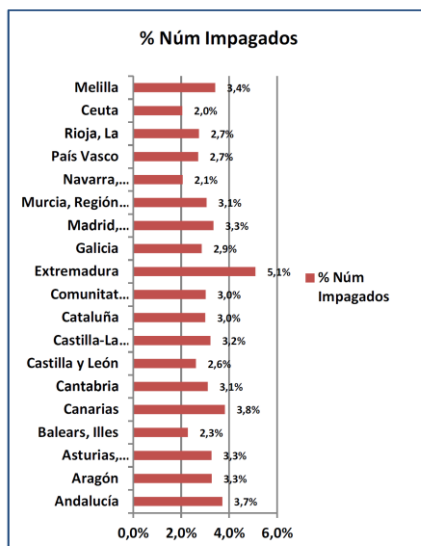
Distribución geográfica de los efectos en cartera y recibidos en gestión de cobro.

(Marzo 2014. Datos provisionales)

Importe en euros

Comunidades	Total de efectos vencidos		Total de efectos impagados		% de efectos vencidos Impagado	
	Número	Importe	Número	Importe	% Número	% Importe
Andalucía	420.882	890.758.580	15.637	26.696.427	3,7%	3,0%
Aragón	243.512	435.341.114	7.965	9.960.027	3,3%	2,3%
Asturias, Principado de	141.299	208.009.988	4.613	6.037.082	3,3%	2,9%
Balears, Illes	63.395	105.129.591	1.444	1.711.517	2,3%	1,6%
Canarias	52.770	122.926.694	2.016	7.161.659	3,8%	5,8%
Cantabria	53.001	101.813.014	1.646	2.993.186	3,1%	2,9%
Castilla y León	272.002	510.702.244	7.113	9.494.804	2,6%	1,9%
Castilla-La Mancha	157.980	302.465.886	5.083	5.796.088	3,2%	1,9%
Cataluña	2.747.183	3.618.338.226	82.464	79.252.516	3,0%	2,2%
Comunitat Valenciana	672.828	1.248.261.889	20.315	32.095.728	3,0%	2,6%
Extremadura	62.895	92.321.179	3.202	3.415.354	5,1%	3,7%
Galicia	400.062	697.199.915	11.420	14.498.073	2,9%	2,1%
Madrid, Comunidad de	1.165.831	3.070.788.906	38.986	69.004.648	3,3%	2,2%
Murcia, Región de	174.488	456.107.209	5.334	9.369.902	3,1%	2,1%
Navarra, Comunidad Foral de	164.847	302.922.777	3.400	5.861.916	2,1%	1,9%
País Vasco	451.359	906.194.186	12.219	17.767.058	2,7%	2,0%
Rioja, La	72.088	140.787.464	1.973	2.528.113	2,7%	1,8%
Ceuta	1.515	1.497.738	31	18.804	2,0%	1,3%
Melilla	117	253.860	4	6.025	3,4%	2,4%
TOTAL	7.318.054	13.211.820.460	224.865	303.668.927	3,1%	2,3%

Fuente I.F.E. (18/04/2014)





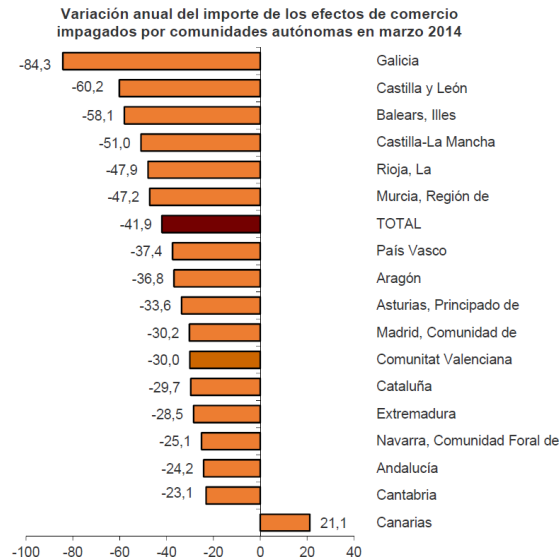
El descenso más importante que se observa en este periodo corresponde a GALICIA (-84,3%). En el lado opuesto se encuentra CANARIAS, con una variación anual positiva de (21,1%).

Canarias (5,8%) es la comunidad autónoma con mayor porcentaje de efectos impagados sobre vencidos, en la parte opuesta se encuentra Islas Baleares con (1,6%)

Comunidades	Total de efectos vencidos	Total de efectos impagados	% Impagados sobre vencidos	% Variación mensual del importe de efectos impagados	% Variación anual del importe de efectos impagados
Galicia	697.199.915	14.498.073	2,1%	-2,5%	-84,3%
Castilla y León	510.702.244	9.494.804	1,9%	-13,1%	-60,2%
Balears, Illes	105.129.591	1.711.517	1,6%	-16,7%	-58,1%
Ceuta	1.497.738	18.804	1,3%	-56,0%	-56,1%
Castilla-La Mancha	302.465.886	5.796.088	1,9%	-6,1%	-51,0%
Rioja, La	140.787.464	2.528.113	1,8%	-25,1%	-47,9%
Murcia, Región de	456.107.209	9.369.902	2,1%	0,2%	-47,2%
País Vasco	906.194.186	17.767.058	2,0%	-3,4%	-37,4%
Aragón	435.341.114	9.960.027	2,3%	-13,5%	-36,8%
Asturias, Principado de	208.009.988	6.037.082	2,9%	8,7%	-33,6%
Madrid, Comunidad de	3.070.788.906	69.004.648	2,2%	3,3%	-30,2%
Comunitat Valenciana	1.248.261.889	32.095.728	2,6%	17,3%	-30,0%
Cataluña	3.618.338.226	79.252.516	2,2%	3,0%	-29,7%
Extremadura	92.321.179	3.415.354	3,7%	20,2%	-28,5%
Navarra, Comunidad Foral de	302.922.777	5.861.916	1,9%	-12,8%	-25,1%
Andalucía	890.758.580	26.696.427	3,0%	13,7%	-24,2%
Cantabria	101.813.014	2.993.186	2,9%	19,7%	-23,1%
Canarias	122.926.694	7.161.659	5,8%	146,3%	21,1%
Melilla	253.860	6.025	2,4%	-54,4%	108,5%
TOTAL	13.211.820.460	303.668.927	2,3%	4,1%	-41,9%



La Comunidad de Madrid con 30,2% y Cataluña con el 29,7%, representan el 48,8% del total del importe de los efectos de comercio impagados durante el mes de Marzo.



Retraso medio del plazo de Pago.

El ejercicio 2014 se inicia 16,44 días en el retraso de los pagos, es la primera vez que baja de los 17 días, La disminución es de 1,35 días durante el último trimestre y en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior es de 2,86 días.

El coste en los retrasos de pagos para el tejido empresarial español ha supuesto para el conjunto de la economía española un importe de 3.103 millones de euros.



G E S I N C L I
— SL —
GESTIÓN INTEGRAL DE CLIENTES

GESINCLI, S.L.

**C/ Rioja, 17 Centro de Excelencia Empresarial de Coslada (CEXCO) 28823 Coslada
Madrid**

Telf. 916 709 003

Móv. 699 865 094

E-mail; info@gesincli.com admin@gesincli.com

www.gesincli.com

 [@GesincliSL](https://twitter.com/GesincliSL)